ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 28/2017.

ADENDA DE CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA OCARIZ PROYECTO Y CONSTRUCCIONES, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 11/2017.----

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.067.564, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y, por la otra, la Empresa **OCARIZ PROYECTO Y CONSTRUCCIONES.**, con **RUC Nº 2004623-5,** representado en este acto por el **Sr. Aldo Luis Ocariz Cabriza,** domiciliado en Lomas Valentinas esquina Yataity Cora de la Ciudad de **BELLA VISTA NORTE - PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 2.004.623,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA,,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen en suscribir la presente Adenda al Contrato Nº 28/2017, suscripto entre las partes en el marco de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 11/2017,** para "**CONSTRUCCION PALACETE MUNICIPAL DE BELLA VISTA NORTE - AD REFERENDUM**", de conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

OBJETO.

La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 28/2017, de fecha 26/12/2017, que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2051/2003, el Código Civil y demás comprobantes legales. ----------

CLÁUSULA PRIMERA

1- AMPLIACIÓN DE MONTO

Que, según Considerando de la Resolución Nº 31/2018, de fecha 15 de febrero de 2.018, la necesidad de introducir la Ampliación de Monto de referencia basado en adecuaciones necesarias y razones técnicas en el Contrato Nº 28/2016, "CONSTRUCCION PALACETE MUNICIPAL DE BELLA VISTA NORTE - AD REFERENDUM",.----------

Que, según Dictamen AMP Nº 02/2018, del Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, Secretario General de Administración y Finanzas y Miembro de Comité Evaluador Institucional, conforme al estudio y análisis de los documentos arrimados por la Secretaría de Obras, consiste en informes técnicos en los cuales se evidencian la intención de ampliar el Contrato Original, en vista de que existe la necesidad de ejecutar trabajos adicionales que no estaba previstos, situación debidamente acreditada, en el expediente administrativo se encuentran identificados los rubros a ser ampliados, así como el costo y justificaciones de los mismos.----------

Que, la **AMPLIACIÓN** se ajusta a lo señalado en el **Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, convenios modificatorios, en vista de que la ampliación es necesaria a fin de dotar mayor seguridad y durabilidad a la obra, generando mayor valor público.----------

Que, lo solicitado no supera el umbral establecido en las normativas vigentes (20%) y que se han tomado todos los recaudos para que su cumplimento sea efectivo y en los moldes del CONTRATO ORIGINAL, trayendo a colación siempre de que la ampliación se basa estrictamente en la necesidad de ejecutar trabajos adicionales.----------

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Aldo Luis Ocariz C.
ARQUITECTO
Registro MOPC N°. 2008
RUC: 2004623-5

Que según **Dictamen Nº 002/2018,** de la **Auditoria Interna Institucional**, conforme al estudio y análisis de las documentaciones presentadas por la Secretaria de Obras para un análisis documental relacionados a la Ampliación del Contrato Nº 28/2017, "CONSTRUCCION PALACETE MUNICIPAL DE BELLA VISTA NORTE - AD REFERENDUM",- LPN Nº 11/2017, considera que todas las documentaciones presentadas son válidas y están acorde a lo establecido en la Ley 2051/03, teniendo en cuenta que no existe hallazgo con suficiente evidencia que ameriten ser reportados a la Entidad o para trasladar a otras instancias, por lo que recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la Ampliación Contractual.----------

La Ampliación se detalla en la siguiente planilla:----------

TRABAJOS ADICIONALES QUE DEBERAN SER REALIZADOS					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**P. UNITARIO**	**P. TOTAL**
1	**PREPARACIÓN DE LA OBRA**				
1.1	DEMOLICIONES de H°A°	m2	60,00	45.000	2.700.000
1.2	DEMOLICIONES de CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA	ML	45,00	30.000	1.350.000
2	**ESTRUCTURA DE Hº Aº**				
2.1	ESTUDIO DE SUELO	global	1,00	10.000.000	10.000.000
2.2	CALCULO ESTRUCTURAL	global	1,00	18.000.000	18.000.000
2.3	PILOTIS de Hº Aº	ML	340,00	240.000	81.600.000
2.4	Zapata de Hº Aº	m3	26,00	2.500.000	65.000.000
3	**MURO DE NIVELACION**				
3.1	De 0,30 cm	m2	60,00	230.000	13.800.000
4	**RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES**				
4.1	RELLENO Y APISONADO DE INTERORES	m3	350,00	70.000	24.500.000
6	**MURO DE ELEVACION PERIMETRAL**				
6.1	De 0,15 para revocar	m2	100,00	160.000	16.000.000
6.3	Envarillado 2 O 8 por hilada (2 hiladas)	ml	80,00	35.000	2.800.000
7	**REVOQUES**				
7.1	De Muro Perimetral a una capa	m2	60	28.000	1.680.000
8	**CONTRAPISO**				
8.1	Contrapiso de Hº de cascotes 10 cms. Patio Interno	m2	585,00	40.000	23.400.000
10	**PISO ALISADA DE CEMENTO EN PATIO INTERIOR**				
10	PISO ALISADA DE CEMENTO EN PATIO INTERIOR	m2	280,00	95.000	26.600.000
11	PISO DE HORMIGON ARMADO ACCESO VEHICULAR	M2	180,00	130.000	23.400.000
16	**PINTURAS**				
16.1	De paredes y pilares revocadas al latex con enduido	m2	60	27.000	1.620.000
23	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
23.1	CAMBIO DE LUGAR DEL TRANSFORMADOR PD N°8	un	1,00	8.000.000	8.000.000
25	**CIELORRASO EN SALON DE USO MULTIPLE**				
25.1	CIELORRASO DE PLACAS DE YESO ACARTONADO 0,60X0,60	M2	100,00	120.000	12.000.000

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Aldo Luis Ocariz C.
ARQUITECTO
Registro MOPC Nº. 2008
RUC: 2004623-5

26	**VARIOS**				
26.1	TUBOS DE HORMIGON EN CANAL A CIELO ABIERTO	ML	86,00	620.000	53.320.000
26.2	ATERRO	m3	90,00	90.000	8.100.000
26.3	ESCALERA MARINERA	global	1,00	2.800.000	2.800.000
				Precio Total	**396.670.000**

2. CANTIDAD Y PRECIOS

El CONTRATISTA se compromete para la ""**CONSTRUCCION PALACETE MUNICIPAL DE BELLA VISTA NORTE - AD REFERENDUM", A LA GOBERNACIÓN DE AMAMBAY (CONTRATANTE),** detallado en el cuadro más arriba, para cubrir el compromiso de la presente Adenda de Contrato para la Ampliación de monto, por un monto total de **Gs. 396.670.000** (Guaraníes Trescientos noventa y seis millones, seiscientos setenta mil).----------

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato Principal N° 28/2017; de fecha 26/12/2017, demás documentos que la integran.----
b) **Resolución N° 31/2.018**, de fecha 15 de febrero de 2.018, por la cual se autoriza la **Ampliación del Monto** para la ejecución de la obra del Contrato N° 28/2017.----------
c) La presente Adenda de Contrato.----------

Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido, alcance y a ello se someten para este cumplimiento----------

De esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nº **31/2.018**". Por la cual se autoriza la suscripción de la Adenda al Contrato Nº 28/2017, suscripto entre la **Empresa OCARIZ PROYECTO Y CONSTRUCCIONES** y la GOBERNACIÓN DE AMAMBAY en el marco de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2017.**----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero – Paraguay en fecha 15 de febrero de 2018.----------

Aldo Luis Ocariz Cabriza
OCARIZ PROYECTOS Y CONSTRCCIONES
CONTRATISTA

Aldo Luis Ocariz C.
ARQUITECTO
Registro MOPC N°. 2006
RUC: 2004623-5

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
Contratante